



LA SECRETARIA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SENA

CONSIDERANDO

AU-HU-345 DE 2023

Que la Directora Regional (E) del SENA Regional Huila, según estudios previos, solicita autorización para contratar, veintidós (22) profesionales con el siguiente objeto igual “Prestar servicios profesionales para la orientación de usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial, de acuerdo con los lineamientos y proceso de emprendimiento y empresarismo del SENA.”

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018, la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014 y la Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por la Directora Regional (E) en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo y el aval de la Dirección de Empleo y Trabajo que lidera el proceso o programa en la Dirección General del SENA; es procedente otorgar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No.1023

En consecuencia, esta Secretaría

AUTORIZA

A la Dirección Regional Huila a contratar los servicios de veintidós (22) profesionales con el siguiente objeto igual “Prestar servicios profesionales para la orientación de usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial, de acuerdo con los lineamientos y proceso de emprendimiento y empresarismo del SENA.”

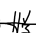
NOTA: La Regional aquí autorizada deberá garantizar que cuenta con los recursos disponibles para proceder con la contratación que se autoriza siendo la única responsable de dicho proceso

Dada en Bogotá D.C., a los

LYDA ZAMIRA GONZÁLEZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL

VoBo: Luz Dana Leal Ruiz – Directora de Empleo y Trabajo 

VoBo: Carlos Arturo Gamba- Coordinación Nacional de emprendimiento 

VoBo: Jhon Carlos Vallejo Bermúdez- Grupo de Relaciones Laborales 

Proyectó: Jakeline Sierra Chávarro Cargo: Profesional Grado 06 – Enlace Regional de Emprendimiento 

Revisó: Jesús Mosquera Titimbo - Abogado Dirección Regional – Huila. – Contratista 